



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I. M. N.51/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR ROLÓN, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.666.431, PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 01/2026, DERIVADO DE LA: LICITACIÓN DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE BARRIO 15 DE AGOSTO.- ID 476746.

Minga Pora, 27 de enero del 2026

VISTO: La necesidad de asignar a una persona idónea para estar al frente de la Administración del contrato N° 01/2026, **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE BARRIO 15 DE AGOSTO.- ID 476746.** "; y


CONSIDERANDO: Que, el Art. 59 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos "-

Que, el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024 establece: Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -

Que, Art. 51 de la Ley N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad; k) nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley. -

Que, el titular del Ejecutivo Municipal considera pertinente designar al **LIC. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR ROLÓN, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.666.431**, para cumplir paralelamente funciones como Administrador del contrato referido. -

POR LO TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


Abg. Remigio Ramirez F.
Secretario General


Prof. Cleandro Peralta Ortiz
Intendente Municipal
Minga Porá



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º DESIGNAR AL LIC. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR ROLÓN, CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 5.666.431, PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE BARRIO 15 DE AGOSTO.- ID 476746.

Art. 2º - DISPONER que la presente Resolución sea refrendada por la directora de UAF de la Institución. -----

Art. 3º - REMITIR a una copia de la Presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Art. 4 - COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. -----


Abg. Remigio Ramirez
Secretario General




Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal





Lisia Raquel Benitez
Administración y Finanzas
Municipalidad De Minga Porá